***1.***

Un estándar es una norma o especificación sobre criterios técnicos o de ingeniería, métodos, procesos o prácticas, generalmente establecidos a través del acuerdo de partes interesadas en el tema.

***2.***

-Aporta conocimiento

-Facilita la competencia

-Permite dividir problemas

***3.***

-El estándar es adoptado y será mantenido por una organización sin ánimo de lucro, y sus sucesivos desarrollos se producen bajo ña base de un procedimiento de toma de decisiones abierto disponible a todas las partes interesadas (consenso decisión mayoritaria)

-El estándar ha sido publicado y el documento de especificación del estándar está disponible ya gratuitamente o a coste simbólico. Debe permitirse a cualquiera copiarlo, distribuirlo y usarlo sin coste alguno o un coste nominal.

- La propiedad intelectual del estándar –p. ejem. Patentes posibles presentes – del (o de partes del) estándar se dispone irrevocablemente bajo una base libre de regalías.

- No hay limitaciones respecto al uso del estándar

***4.***

a)

Que se empieza a usar por todo el mundo espontáneamente

b)

-fase de propuesta

-fase preparatoria

-fase de comisión

-fase de investigación

-fase de aprobación

-fase de publicación

***5.***

* El fabricante responsable quiere que se sepa que sus productos cumplen un estándar
* El comprador necesita saber que lo comprado cumple los requisitos especificados
* Organismos de inspección, compañías de seguros, etc. pueden necesitar información para tener confianza
* Organismos reguladores (como gobiernos) pueden necesitar evidencias de que productos cubiertos por leyes cumplen los estándares requeridos.

***6.***

-La sección de definiciones, incluye un diccionario de palabras técnicas que son usadas en la especificación del estándar. Este diccionario sirve para que cualquiera, incluso si no tiene conocimiento técnico del dominio, pueda entender el estándar fácilmente

***7.***

-Facilita la compresión al dividir un problema complejo en partes más simples

-Normaliza los componentes de red y permite el desarrollo por parte de diferentes fabricantes

-Evita los problemas de incompatibilidad

-Los cambios de una capa no afectan a las demás capas y éstas pueden evolucionar más rápido

-simplifica el aprendizaje

***8.***

Un programa en java ejecutado en un centro de informática

***9.***

a)

W3C

b)

-HTML: Lenguaje de marcado

-CSS: Permite asociar hojas de estilo a documentos HTML

-OWL: Define una semántica formal y vocabulario para definir la información en la web

-RDF: Es un modelo parra representar propiedades designadas y valores de propiedades

***10.***

a)

MIME Media types

b)

ODF

***11.***

Ayuda en el contenido, estructura y formato

***12.***

ISO 27001 es una norma que describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa. ISO/IEC 27000, 27001, 27002, 27003, 27004, 27005, 27006, 27007.

***13.***

Metrica 3 que ofrece a las organizaciones un instrumento útil para la sistematización de actividades que dan soporte al ciclo de vida del software

***14.***

Informática jurídica: Son los instrumentos informáticos que usan los profesionales para el estudio del derecho

Derecho informático: reglas jurídicas que regulan las actividades hechas por medios informáticos

***15.***

-Poder Legislativo (Congreso de los diputados)

-Poder Ejecutivo (Gobierno)

-Poder Judicial (órganos judiciales, juzgados y tribunales)

***16.***

a)

Es el conjunto de decisiones de los tribunales sobre una materia determinada, de las cuales se puede extraer la interpretación dada por los jueces a una situación concreta.

b)

Una profesión regulada es aquella que tiene unas atribuciones profesionales, que son las que dan exclusividad para el ejercicio de una profesión a los titulados en ella. La ing informática no es una profesión regulada.

***17.***

Podríamos decir que la propiedad intelectual del código fuente del software desarrollado bajo ese contrato es del proveedor, pero que este le cede los derechos al cliente si necesita adaptar el programa y el proveedor no puede proporcionarle esta adaptación.

***18.***

a)

El copyright, traducido como derechos de copia y conocido en español como derechos de autor, **protege obras intelectuales y trabajos creativos**. Abarca un abanico muy amplio en el que se incluyen trabajos escritos, musicales, visuales y todo tipo de trabajos artísticos. Por ejemplo: libros, artículos en revistas y periódicos (incluidos los medios digitales), películas, canciones, cuadros, fotografías, esculturas,…

Las patentes ofrecen protección legal principalmente a las invenciones otorgando a los inventores derechos de propiedad con el objetivo de prevenir que cualquier otro pueda fabricar, usar o vender la invención patentada sin el consentimiento del titular. **Se puede patentar cualquier idea siempre que se pueda considerar invención**, ya sea un método, un aparato, procedimiento, producto nuevo o el perfeccionamiento de estos. Para que algo considere una invención no es necesario que toda la tecnología utilizada sea novedosa, pero si buena parte de ella. **Se incluyen como invención nuevas formas de uso y combinación novedosa de tecnologías existentes**.

b)

-Proteger al inventor para que sea recompensado (permitirle obtener fondos para producir su idea evitando que alguien con más recursos pueda desarrollarla antes)

- Animar a publicar las invenciones (si no, tenderían a mantenerse en secreto)

***19.***

a)

FALTA

b)

La licencia LGPL obliga a que los trabajos DERIVADOS del producto que tenga dicha licencia a liberar el codigo su codigo fuente, PERO no obliga a los trabajos que USEN dicho productos a hacerlo.   
  
La licencia GPL obliga a que tanto los trabajos derivados como los que usen un productos con dicha licencia liberen su codigo fuente.

***20.***

a)

La **Agencia Española de Protección de Datos** (**AEPD**),[2](http://es.wikipedia.org/wiki/Agencia_Espa%C3%B1ola_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos#cite_note-2) creada en 1993,[3](http://es.wikipedia.org/wiki/Agencia_Espa%C3%B1ola_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos#cite_note-3) es el organismo público encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal en España

b)

-**Derecho de información**, En el momento en que se procede a la recogida de los datos personales, el interesado debe ser informado previamente de modo expreso, preciso e inequívoco de, entre otros, la existencia de un fichero, de la posibilidad de ejercitar sus derechos y del responsable del tratamiento.

-**Derecho de acceso**, El derecho de acceso permite al ciudadano conocer y obtener gratuitamente información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento.

-**Derecho de rectificación**, Este derecho se caracteriza porque permite corregir errores, modificar los datos que resulten ser inexactos o incompletos y garantizar la certeza de la información objeto de tratamiento.

-**Derecho de cancelación**, El derecho de cancelación permite que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos sin perjuicio del deber de bloqueo recogido en la LOPD.

-**Derecho de oposición**, El derecho de oposición es el derecho del afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el mismo.